



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, 1 MAR 2017

VISTO, El CUDAP-Expte. UNC N° 0001347/2017 y su agregado 0059209/2016, , por el cual la Sra. Prof. Dra. ESTHER SUSANA BORGARELLO, Leg.15363, eleva su renuncia en forma definitiva a partir del 1 de Diciembre de 2016 al cargo docente de Profesor Titular dedicación exclusiva por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

Que por el mismo expediente solicita se le liquide la licencia anual reglamentaria no gozada Año 2016;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Dra. Borgarello y que hacen necesario la aceptación de la misma;

El informe proporcionado por Dirección de Personal de la Facultad en cuanto a que se le adeudan a la Prof. Borgarello cuarenta y un días corridos (41) en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional Año 2016, no gozada al momento de su renuncia ;

Que la Dra. Borgarello reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho con un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (C.101) en la asignatura Derecho de la Información con extensión de funciones en Cát. "A" de Historia del Derecho, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N°65/16;;

Que es de estricta justicia reconocer a la Dra. Borgarello su capacidad y tesón puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones, como así también los mejores esfuerzos entregados a la Casa;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-Referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

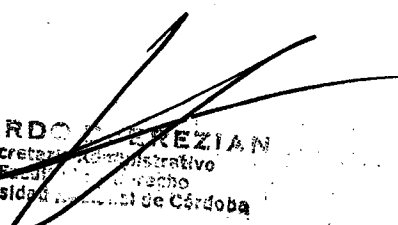
Art.1º: Aceptar, a partir del 1 de Diciembre de 2016, la renuncia definitiva presentada por la Sra. Prof. Dra. ESTHER SUSANA BORGARELLO, Leg. 15363, al cargo docente de Profesor Titular dedicación exclusiva (C.101) en la asignatura Derecho de la Información de la Ex Escuela de Ciencias de la Información, con extensión de funciones en Cát. "A" de la asignatura Historia del Derecho de la carrera de Abogacía.

Art.2º: Expresar a la Prof. Dra. Esther Susana Borgarello el profundo agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

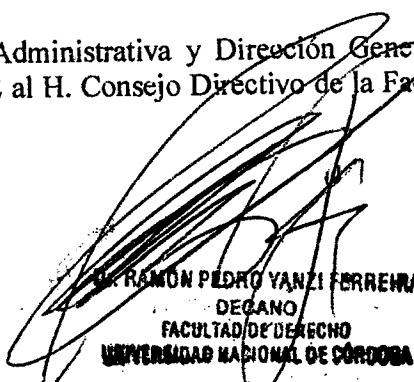
Art.3º: Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago de cuarenta y un (41) días corridos a la Dra Borgarello en concepto de licencia

anual reglamentaria proporcional año 2016, no gozada al momento de su renuncia.
Art.4° La Prof. Esther Susana Borgarello deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (to 1990).

Art.5: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO PEREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMÓN PEDRO YANZÍ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°

1181
COPIA FIEL